



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 04/19, sancionada el 19 de marzo de 2019, referida a las inversiones realizadas en las plazas: “San Martín”, “Colón”, “De la Cruz” y “Güemes”, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue respondida por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de abril de 2019, no considerando la misma gran parte de lo solicitado por la citada comunicación.

Que en la respuesta se hace mención a los problemas económicos e inflacionarios surgidos en la segunda mitad del año 2018, aunque sin embargo el gobierno municipal hizo público en marzo del año 2018 sobre la existencia de un remanente de 11 millones de pesos, que serían reasignados a mejoras en el Cerro “El Triunfo” , previa autorización del organismo aportante.

Que el anuncio de un sobrante de dinero, hace presumir de manera clara la finalización de las obras.

Que en la respuesta a este Cuerpo se afirma que han concluido los trabajos encomendados a la Cooperativa de Electricidad, no así las mejoras internas de las plazas, ratificando que el sobrante se utilizará en el Cerro “El Triunfo”.

Que de lo expuesto, se desprende que los trabajos en las plazas no serán completados de acuerdo a los fines para lo que fueron enviados los fondos por el gobierno central.

Que la Comunicación N° 04/19, solicitaba un pormenorizado informe de lo gastado en cada plaza, con los gastos desagregados y los montos invertidos en cada trabajo.

Que en la respuesta del Ejecutivo municipal se mencionan trabajos realizados por la empresa Tauro S.A. por un monto de \$ 15.932.795, con un valor del dólar inferior a los \$ 20.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 35/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe de manera desagregada, ----- por plaza y por trabajo de ornamentación los montos oportunamente abonados a la empresa Tauro S.A.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento. Ejecutivo, enumere cuales son los trabajos de



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- mejoras internas que no han sido realizadas en cada plaza, de acuerdo a lo expresado en la respuesta a la comunicación y cuál sería el costo actual.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe los motivos por los cuales solicita autorización para utilizar el dinero sobrante en otras obras, cuando afirma que no han sido concluidas las previstas originalmente en las plazas.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----